



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Diciembre de 1978.

587-78

Expte. nº 334/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 10, por la alumna Ramona Guanatolay; teniendo en cuenta lo informado por / los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Ramona GUANATOLAY equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1978) por las a signaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por materias del Area matemática de nivel superior.
- INGLES TECNICO por "Inglés Técnico I" e "Inglés Técnico II".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR